

Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea: consecuencias respecto de los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya

1. En el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (en adelante, “el Acuerdo de Retirada”), se prevé un periodo de transición que comenzará el 1 de febrero de 2020, fecha en la que el Reino Unido dejará la Unión Europea, y que finalizará el 31 de diciembre de 2020.
2. La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desea informar a los usuarios de que los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya en los que se designe a la Unión Europea, incluidos los registros internacionales efectuados durante el periodo de transición anteriormente mencionado, seguirán surtiendo efecto en el Reino Unido durante dicho periodo.
3. Por último, en virtud del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido adoptará medidas con el fin de garantizar que los titulares de registros internacionales que hayan obtenido protección para sus diseños en la Unión Europea antes de finalizar el periodo de transición vean preservados sus derechos en el Reino Unido una vez finalizado dicho periodo. La Oficina Internacional de la OMPI proporcionará más información sobre las medidas anteriormente mencionadas tan pronto como se conozcan más detalles al respecto.

30 de enero de 2020